



Resolución de Decanato **1187 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.663/2024 – Aceptar excusación de jurado y rectificar Art. 5°
(pertenencia de jurado) Res. D 1061/2024 -NAT-UNSa
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
08/11/2024

VISTO:

La Res. D 1061/2024 – NAT – UNSA – relacionada al Llamado al Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas - Categoría 2 – Tramo Superior - Agrupamiento Administrativo – con dependencia de la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la CPN María E. Ladrón de Guevara – eleva nota de excusación para actuar como jurado en el presente concurso – por cuanto tiene interés de participar del mismo en carácter de postulante, si el mismo accede a la instancia del Concurso General.

Que lo manifestado por la Cra. Ladrón de Guevara, no está contemplado en la norma, sin embargo el suscripto encuentra razonable dicha petición, por lo que resuelve aceptar la excusación presentada y reordenar el jurado interviniente en presente llamado.

Que así también es necesario rectificar la pertenencia de la Jurado Lic. Cecilia Ibáñez Álvarez – dejando establecido que donde dice: "*Facultad de Ingeniería*": debe decir: "*Facultad de Ciencias de la Salud*", en el marco del Art. 101 del Decreto 1759/72 y la Res. CS 544/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la excusación presentada por la CPN María Eugenia LADRON DE GUEVARA, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Reordenar el jurado que entenderá en el Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para la selección de un (1) cargo de Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas - Categoría 2 – Tramo Superior - Agrupamiento Administrativo – con dependencia de la Dirección General Administrativo Económica, de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, con la rectificación señalada más arriba, el que quedará redactado de la siguiente manera:

TITULARES

Daniel José Miranda – Facultad de Ciencias Naturales.
Ariel Teodoro Herrera – Facultad de Humanidades.
Félix Ángel Vergara – Facultad de Ciencias Naturales.

SUPLENTES

Nancy Graciela Aparicio – Facultad de Ciencias Naturales.
Cecilia Ibáñez Álvarez – Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber a quien corresponda, notificar debidamente a los jurados. Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Remitir copias al Sr. Rector, Dirección General de



Resolución de Decanato **1187 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.663/2024 – Aceptar excusación de jurado y rectificar Art. 5°
(pertenencia de jurado) Res. D 1061/2024 -NAT-UNSa
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
08/11/2024

Personal, Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa), Unidades de Gestión de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles para continuidad del trámite.-

Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra
Secretario Técnico y Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales